

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 167
MARTES 23 DE JUNIO DE 2020.

En Lebu, a 23 de Junio del 2020, siendo las 15:15 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N° 167 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina, con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de confeccionar acta correspondiente:

La tabla a tratar es la Siguiente:

- **Lectura acta anterior**
- **Lectura correspondencia recibida**
- **Informe del Presidente del Concejo**
- **Resciliación Concesión Servicios Parquímetros**
- **Puntos Varios**

Lectura acta anterior

El Secretario Municipal, Don Guido Figueroa Cerda, procede a dar lectura las actas de sesiones de concejo N° 159, N° 160, N° 161 y N° 163, los concejales realizan enmiendas a algunas actas, las cuales son corregidas de inmediato.-

De acuerdo a lo anterior, el Concejo por unanimidad, aprueba las actas de concejo N° 159, N° 160, N° 161 y N° 163, para que sean publicadas en el Portal de Transparencia del Estado.-

Lectura de Correspondencia Recibida:

- ❖ Memorándum N° 06 de fecha 16 de junio del 2020, de la Encargada de Rentas y Patentes; remite al Concejo ocho carpetas con el actual rol de patentes de alcoholes, hace presente que los locales no fueron visitados por el inspector municipal por la emergencia sanitaria que se encuentra el país, para constatar si se encontraba funcionando. Se solicita que en virtud de las disposiciones legales vigentes el Concejo se pronuncie respecto a su renovación para el segundo semestre 2020.-

El Administrador Municipal, señala que se comunicó con la encargada para consultar con respecto a los documentos que requieren los contribuyentes para cancelar su patente de alcoholes, en donde la encargada le manifiesta que de acuerdo a las consultas que ha realizado en otros municipios, los Concejales están autorizando cancelar sus patentes sin la necesidad de presentar todos los documentos que exige la ley de rentas, pero se desconoce si existen algún instructivo legal que faculte al concejo para ello, es por ello que se solicitara opinión jurídica al respecto.-

- ❖ Carta de Don Oscar Aguilera, solicita al concejo autorización para trasladar la dirección de su patente de alcohol en Población Esmeralda, calle Covadonga 201, adjunta en su solicitud copia de autorización por parte de la Junta de vecinos del sector.-

El Concejal Yévenes, solicita que toda vez que llegan seste tipo de solicitudes, primero les den las instrucciones a las personas de cómo deben

HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

realizar el trámite, ya que para estos efectos se requiere copia de acta de asamblea donde la junta de vecinos mencione que no habrían inconvenientes.-

El Concejal Aldo Molina, concuerda con el Concejal Yévenes, en el sentido de que antes de ser conocido por el concejo se acompañen todos los antecedentes y entre ellos la copia del acta de asamblea que autoriza el traslado de la patente en el sector.-

- ❖ El Secretario menciona que el día de hoy, les enviaron la Modificación Presupuestaria N° 21 por ingresos externos efectivos del Programa Mejoramientos de Barrios por un monto total de \$86.582.900.- y Modificación N° 22 para el pago de remuneraciones cuadrilla Poli funcional por un monto de \$5.000.000.-

El Concejal Molina, manifiesta que de acuerdo al artículo 81 la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, donde señala que la documentación debe llegar con cinco días anticipación al concejo, si bien, una de estas modificaciones es para realizar el pago de sueldos de los trabajadores de la cuadrilla polifuncional, existen fechas legales para ello y en caso de que se genere controversia se debe perseguir la responsabilidad administrativa, por lo tanto, señala que esta se analizarán en la siguiente sesión de concejo.-

El Concejal Yévenes, solicita al Secretario Municipal, que se le entregue la documentación del concejo en mano, no por los medios digitales, ya que no le ha llegado nada de la correspondencia. Manifiesta además, que se suma a lo planteado por el Concejal Molina, señala que el concejo es un cuerpo colegiado y se deben tener los antecedentes con antelación para poder ser discutido en su oportunidad y resolver de manera eficiente, por lo tanto, si ésta no llegan en los plazos que indica la ley, se resolverán en las sesiones siguientes.-

El Concejal Recabarren, manifiesta que efectivamente la correspondencia llega muy encima de las sesiones de concejo, pero actualmente estamos en condiciones complejas y cree que por error de las personas administrativas acostumbradas a enviar a última hora la documentación al concejo, no deberían pagar los trabajadores, ya que ellos requieren sus sueldos en las fechas que corresponden, por lo tanto, manifiesta su aprobación para la modificación presupuestaria.-

El Concejal Mariñán, señala que es lamentable que envíen tarde la información, sobre todo si se trata de pagos de trabajadores, por lo tanto, debido a la tardía de la entrega de los documentos, señala que está de acuerdo en analizarlo en la próxima sesión de concejo.-

El Concejal Roberto Chamorro, manifiesta que se ha insistido en varias ocasiones que al menos la documentación importante llegue en los plazos exigidos para poder discutirlo con fundamentos en las reuniones y resolver sin mayores dificultades, por lo tanto, tampoco está de acuerdo en resolverlo hoy.-

HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

El Concejal Darwin Parra, se suma a los comentarios de los demás concejales, por ende, tampoco aprueba en esta sesión.-

El Concejo, acuerda analizar y resolver las modificaciones presupuestarias en la próxima sesión de concejo, debido a la tardanza de la entrega de dichas modificaciones.

El Administrador Municipal, explica que con respecto a la modificación presupuestaria para el pago de remuneraciones de la cuadrilla polifuncional, solicita que se realice una sesión de carácter extraordinario para poder resolverlo antes de las fecha y poder cumplir con el pago, manifiesta que son para trabajadoras embarazadas esta modificación.-

El Concejo, acuerda realizar la sesión de concejo para el día martes 30 de junio, pero en la jornada de la mañana.-

Informe del Presidente

En esta oportunidad, no hay informe por parte del presidente del Concejo.-

Resciliación Concesión Servicios Parquímetros

Frente a la existencia de Contrato Concesión tarjeta Parquímetros comuna de Lebu, suscrito con fecha 23 de septiembre del año 2019, servicio que tendría una duración de 24 meses bajo la cláusula establecida en el artículo 10° numeral 7 letra l) del Reglamento de compras públicas que establece que procederá trato directo “ cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

El secretario Comunal de Planificación (s) remite informe jurídico de Resciliación Contrato Concesión Servicio Tarjetas Parquímetros Lebu, que en lo pertinente señala; en virtud de la situación actual que enfrenta el país, catalogada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS); presenta características que permiten un término anticipado de contrato por mutuo acuerdo; y recomienda lo siguiente:

- a) La resciliación del contrato Servicio de Concesión de Tarjeta Parquímetros Lebu, en virtud del artículo decimo de dicho instrumento, que establece el mutuo acuerdo como causal de término anticipado de contrato.
- b) La devolución íntegra de boleta de garantía por un monto de \$ 1.986.408, otorgada por el Banco Estado tomada por el proveedor a nombre de la Municipalidad de Lebu, para garantizar fiel cumplimiento de contrato, en atención a que el proveedor Lorena Lobo Martínez Estacionamiento E.I.R.L ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los términos de referencia que rigen el contrato.
- c) Que, siendo efectivo, que la cláusula decima de contrato de Concesión de Servicio Tarjeta Parquímetro, Lebu, señala; El presente contrato se podrá declarar resuelto en los siguientes casos, último punto, “Mutuo Acuerdo”. Por lo tanto, estamos frente a una causal que encuentra sustento en el contrato referido, y además está expresamente señalada en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 37, inciso noveno.-

HOJA N° 4 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

- d) Por lo tanto, y en el entendido que existen normas legales suficientes que permiten terminar anticipadamente el contrato, por mutuo acuerdo, y debido que la administración, solo puede hacer aquello que lo autorice expresamente la ley, conforme lo señala el artículo 7 de la Constitución Política, por su parte, el acto debe ser fundado. Es necesario que el contrato, así como el decreto que lo apruebe, esté plenamente fundamentado, tanto en los hechos como en el derecho; y, además, que teniendo en consideración que la motivación debe ser el bien común o interés público, invocando en términos explícitos una causa legal. Con todo, existiendo los elementos tales como, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por Calamidad Pública, dictada por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo del 2020; por brote Covid 19 en nuestro país y considerando el Decreto Alcaldicio 2001 de fecha 16 de marzo del 2020, que decretó Emergencia Comunal, debido a la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de nuevo coronavirus; y que conforme al artículo 4° letra b) Ley 18.695, la Municipalidad tiene la obligación legal de resguardar la salud pública de todos los habitantes de la comuna, y existiendo normas jurídicas que lo respalden, se sugiere resciliar el contrato, dictando el acto administrativo que lo apruebe, con los fundamentos de hecho y derecho que sustenten dicho acto.-

Concejal Molina, señala que en cuanto a las garantías que existen también hay responsabilidades subsidiarias a los trabajadores, existen otros temas que pueden ser de importancia en este informe, como los derechos previsionales de los trabajadores y sería importante conocer al respecto, debido a que la información le llegó de manera incompleta, sugiere que se analice en la próxima sesión de concejo.

El Concejo, acuerda analizar y resolver la Resciliación Concesión Servicios Parquímetros en una próxima sesión de concejo correspondiente al mes de Julio 2020.-

Puntos Varios:

El Concejal Gonzalo Recabarren; menciona sobre algunas viviendas de algunas familias que tienen sus techumbres en mal estado, requiere saber cuándo dispondrán de materiales de construcción como zinc, planchas usb, entre otros, para poder entregarles a éstas familia que requieren reparar con urgencias sus viviendas en temporada de invierno.

Concejal Recabarren, requiere saber la fecha, en el cual, la comisión de subvenciones se reunirá para analizarlas y entregar cuanto antes respuestas a todas estas peticiones por parte de las organizaciones.

El administrador Municipal, señala que en relación a los materiales de construcción, el municipio compra tres veces al año, se obtiene el listado de las personas que requieren para la reparación de sus viviendas, por ende, entiende que ya deberían haber llegado, ya que en el mes de abril se realizaron compras, pero consultará con la Directora de Desarrollo Comunitario para saber mayor información al respecto.-

HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

Concejal Roberto Chamorro, manifiesta que el Secretario Comunal de Planificación quedó en enviar hace varias reuniones atrás, informe respecto al contrato por cambio de luminarias led y fecha tentativa para la reunión con Forestal Arauco en la Comuna de los Álamos y a la fecha no se ha enviado nada-

Solicita que se reitere la solicitud por escrito a don Leonardo Badilla y manifestar el malestar que siente por no entregar la información cuando corresponde.-

El Concejo, acuerda enviar memorándum solicitando el informe respecto al contrato de cambio de luminarias led, reunión con Forestal Arauco y manifestar el malestar del Concejal Chamorro.-

Concejal Carlos Mariñán; señala que durante el fin de semana ocurrió un choque de vehículo hacia un paradero y luminaria de panel solar en el sector de Curaco, consulta al Administrador Municipal, si la persona se hará cargo de esto o si el municipio realizará las reparaciones.

Manifiesta también, que producto de las lluvias se provocan socavones en las calles, indica que en calle Mackay con Bulnes hay un gran socavón, solicita que se realicen las reparaciones, ya que está muy peligroso.-

Y consulta también, cómo ha sido el proceso de la entrega de vales de gas, saber si ha tenido inconvenientes o mayores dificultades.-

El Administrador, manifiesta que con respecto al choque en el paradero de Curaco, se realizó la denuncia correspondiente, pero como es un proceso largo, se decidió que Servicios Generales realice una reparación provisoria.-

En cuanto a los socavones, se enviará un oficio a Servicios Generales para que realice las mejoras con las imágenes que envió el Concejal.

El Administrador, explica que en cuanto a la entrega de vales de gas a las familias con adultos mayores, ha habido inconvenientes, algunos no han estado en sus viviendas, pese a que ellos deben cuidarse y no salir, adultos mayores que no han sido beneficiados, ya que el Registro Social de Hogares no permite llegar a todos los adultos mayores, es por ello, que se realizó una base de datos con la ayuda del Hospital, Cefam y Dirigentes vecinales.-

Concejal Darwin Parra, señala que hay otro socavón camino hacia Boca Lebu que está muy peligroso, solicita que también se pueda reparar.-

Manifiesta además, que las familias de la Isla Mocha, están muy contentos por la ayuda económica que se le ha otorgado para combatir un poco esta crisis social y sanitaria, se agradece la ayuda a todos los isleños.-

Concejal Francisco Yévenes; señala que en la Comuna de Arauco la cantidad de contagiados es altísima y eso se debe quizás al foco de contagio que existe debido al proyecto MAPA en la celulosa, muchos trabajadores son de diferentes comunas aledañas y es necesario que en nuestra comuna seamos más rigurosos en los controles sanitarios con la entrada de vehículos y personas que ingresan a Lebu, indica que sería bastante bueno tener un catastro de las personas que trabajan en Arauco y de las personas que están trabajando en la construcción de viviendas en el sector norte de la comuna.-

Sugiere que se converse este tema con la autoridad sanitaria para que sean más rigurosos, ya que esto puede aumentar la cantidad de contagiados en nuestra comuna.-

HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo por unanimidad, aprueba las actas de concejo N° 159, N° 160, N° 161 y N° 163, para que sean publicadas en el Portal de Transparencia del Estado.-
2. El Concejo, acuerda analizar y resolver la Resciliación Concesión Servicios Parquímetros en una próxima sesión de concejo correspondiente al mes de Julio 2020.-
3. El Concejo, acuerda enviar memorándum solicitando el informe respecto al contrato de cambio de luminarias led, reunión con Forestal Arauco y manifestar el malestar del Concejal Chamorro.-
4. El Concejo, acuerda analizar y resolver las modificaciones presupuestarias en la próxima sesión de concejo, debido a la tardanza de la entrega de dichas modificaciones.
5. El Concejo, acuerda realizar la sesión de concejo para el día martes 30 de junio, pero en la jornada de la mañana.-

HOJA N° 7 SESIÓN ORDINARIA N° 167 DE 23-06-2020

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ